



Oficio Núm. PTS/275/2020
Asunto: COMISIÓN.

LIC. MA. DE LOURDES GUADALUPE PARRA CARRERA.
VOCAL JURISDICCIONAL DE LA UNIDAD OPERATIVA
DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN
DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL.

Por este medio, me permito comunicarle que en atención a la invitación que realizan el Mgdo. Dr. Rafael Guerra Álvarez, Presidente de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, A. C., y el Mgdo. Bernardo Alfredo Salazar Santana, Presidente de la Comisión de Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, ha sido comisionada para asistir a un recorrido en las instalaciones de los Juzgados Laborales en el Estado de México, que tendrá verificativo el día veintidós de octubre del año en curso, de las diez a las diecisiete horas, en las instalaciones del Palacio de Justicia del Estado de México, ubicadas en Calle Nicolás Bravo Sur, Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México.

Y a efecto de dar cumplimiento al artículo 63 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, se le solicita que en un término no mayor de tres días de terminada la Comisión, informe a esta Presidencia respecto de: I.- Las actividades realizadas; II.- Los resultados obtenidos; III.- Las contribuciones a la Institución; y IV.- Conclusiones de dicha Comisión.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.

SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA A 19 DE OCTUBRE DE 2020.

MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA.

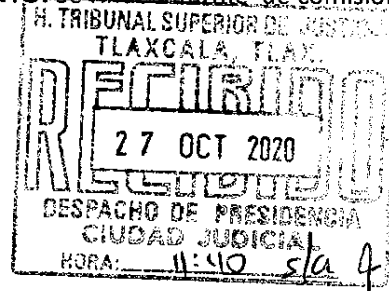
MTRO. FERNANDO BERNAL SALAZAR.

RECIBI
19-10-2020
MA. DE LOURDES PARRA P.
[Handwritten signature]

[Handwritten signature in blue ink]



ASUNTO: Se rinde informe de comisión



MTRO. FERNANDO BERNAL SALAZAR
MAGDO. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
P R E S E N T E

Por este conducto y en relación a la comisión que me fue asignada para asistir al evento **"Recorrido a las Instalaciones de los Juzgados Laborales en el Estado de México"**, efectuado el pasado **22 de octubre del presente año**, me permito informar:

I. Actividades realizadas:

1). Recorrido a los Tribunales Laborales de Xonacatlán, Estado de México, en el que se llevó a cabo una explicación respecto a la adecuación de inmuebles por parte del Director de Construcción y Mantenimiento de Obra Pública; así como una presentación del Sistema Informático con el que funcionarán los Tribunales Laborales, previa bienvenida del Magistrado Presidente del Poder Judicial del Estado de México.

2). En la Escuela Judicial del Estado de México tuvo verificativo la sesión en la que se llevó a cabo una "Exposición de Motivos y Presentación de la Implementación de la Justicia Laboral en el Estado de México", la "Exposición de Planeación y Subsidio", "Exposición de Equipamiento Tecnológico", "Exposición del Programa de Difusión"; a través del Consejero de la Judicatura del Estado de México, Directores y Coordinadora de las áreas citadas.

II. Resultados obtenidos:

A). De la información compartida por el Poder Judicial del Estado de México en cuanto a la conformación e inicio de funciones de sus Tribunales Laborales, se confirman los aspectos a considerar en el Modelo de Gestión para los Juzgados Laborales del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, que se viene trabajando.

B). En cuanto hace a la capacitación del personal que integrarán los Juzgados Laborales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en la etapa previa al inicio de funciones, misma que se tiene pendiente de conformar, se requerirá que el Instituto de Especialización Judicial considere cursos, talleres y conferencias que tiendan al desarrollo de las competencias necesarias para lograr un óptimo desempeño de los operadores jurídicos.

C). Al momento de organizar el Presupuesto del Poder Judicial del Estado destinado a la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, el subsidio que otorga la Federación a través del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, puede destinarse al rubro de Tecnologías de la Información y Comunicación,

concretamente al apartado "Equipamiento de Salas de Juicios Orales" debido a los costos a cubrir y la comprobación a realizar ante el citado Consejo de Coordinación.

D). El Programa de Difusión de Implementación de la Reforma, debe conformarse de manera que toda la población del Estado de Tlaxcala conozca del cambio de Modelo de Justicia Laboral, de las autoridades ante las que debe acudir en caso de un conflicto de trabajo, que debe agotar el procedimiento de conciliación ante el Centro de Conciliación Especializado en Materia Laboral del Estado, y, la ubicación tanto del Centro como de los Juzgados Laborales, entre otros aspectos.

E). Para el desarrollo de los trabajos en la creación e inicio de funciones de los Juzgados Laborales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, es indispensable llevar a cabo una planeación que contemple la calendarización de acciones, metas y cumplimiento por las áreas involucradas.

III. Contribuciones a la Institución, éstas son en los rubros:

a). Infraestructura y Equipamiento: En la adecuación de espacios físicos para los Juzgados Laborales deben considerarse privados tanto para el Procurador de la Defensa del Trabajo como para Conciliadores.

b). Modelo de Gestión: En el Sistema o Modelo de Gestión, de cada servidor público se debe delimitar sus funciones de manera que se cumplan en tiempo y forma; además, el Juez solo desarrollará actividades jurisdiccionales a fin de lograr un óptimo desempeño en la atención y resolución de los conflictos de trabajo puestos a su consideración.

c). Presupuesto: El presupuesto a destinar para la creación y puesta en marcha de los Juzgados Laborales debe conformarse de asignación presupuestal estatal en su mayoría y considerar el subsidio que otorga la federación a través del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral. El subsidio se puede destinar a los Ejes de Tecnologías de la Información y Comunicación, concretamente al equipamiento de Salas de Juicios Orales, o bien en equipo de cómputo o para el Programa de Difusión.

d). Capacitación: Una vez llevado a cabo el proceso de evaluación y contratación del personal que formará parte de los Juzgados Laborales, en la etapa de capacitación previa al inicio de labores deben llevarse a cabo cursos, talleres, conferencias, etc., para el desarrollo de competencias indispensables en el logro de un óptimo desempeño de jueces, secretarios instructores, proyectistas, actuarios y oficiales de partes.

e). Difusión: El Programa de Difusión a de conformarse por Spot de televisión en televisoras de cobertura nacional y local; Spot de radio a nivel local con distintas radiodifusoras para abarcar todo el Estado; perifoneo en las zonas industriales y espectaculares colocados en principales accesos al Estado.

f). Equipamiento de Salas de Juicios Orales : El equipamiento de los Juzgados y sus Salas de Juicios Orales, ha de realizarse para que se cuente con una intercomunicación con los Centros de Conciliación Locales y el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

IV. Conclusiones:

i). Para dar cumplimiento a la Reforma Constitucional en Materia de Justicia Laboral, es indispensable llevar a cabo un trabajo coordinado entre los 3 Poderes del Estado, Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a través del Presidente de la Comisión Estatal para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia laboral; y en un segundo plano, la ejecución de las acciones determinadas por los titulares de los Poderes habrá de realizarse por personal de la Unidad Operativa de la Comisión Estatal.

ii). En la ejecución del Programa del Tribunal Superior de Justicia del Estado denominado “**Juzgados Laborales**”, se requiere de presupuesto suficiente a fin de cumplir con los estándares establecidos a nivel nacional en materia de Tecnologías de la Información y Comunicación.

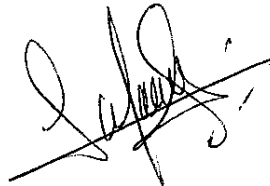
iii). Una adecuada planeación y seguimiento de los trabajos que se vienen realizando para crear Juzgados Laborales, permitirá el acceso al subsidio que otorgará la Federación a través del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral.

iv). Es indispensable trabajar con un Sistema informático conformado con herramientas digitales para el funcionamiento de los Juzgados Laborales, para atender las necesidades de comunicación con los usuarios y en materia de intercomunicación del Juzgado con el Centro de Conciliación del Estado y con el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo quedando atenta a sus indicaciones.

ATENTAMENTE

Santa Anita Huiloac, Apizaco Tlax., octubre 26 de 2020
Vocal Jurisdiccional de la Unidad Operativa de la Comisión Estatal
para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral.



MA. DE LOURDES GUADALUPE PARRA CARRERA

